

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS-DOS MIL CATORCE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada los días jueves seis de marzo del dos mil catorce. En primer convocatoria a las once horas con treinta minutos, en la sala de sesiones del Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial, Zapote, con el siguiente quórum: el señor Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de la Presidencia, el señor Agustín Barquero Acosta, Viceministro Administrativo de Seguridad Pública (M.S.P.), el señor Gerald Campos Valverde, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.), el señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, y la señora Vera Barahona Hidalgo, Directora General del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (I.A.F.A.). Invitados en razón de su cargo el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General Adjunto del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Román Chavarría, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense Sobre Drogas y la Ivonne Calderón Monge, Asesora del Presidente del Consejo Directivo. Ausentes con justificación: el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de Justicia, la señora Dyalah Calderón de la O, Viceministra de Educación Pública. Preside el señor Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de la Presidencia, Secretaria de Actas la señora Priscilla Charpentier Gamboa. _____

ORDEN DEL DÍA: _____

ARTÍCULO I: AGENDA. Lectura y aprobación de la Agenda. _____

ARTÍCULO II: RATIFICACION DE ACTA. Ratificación del acta de la sesión ordinaria 01-2014. _____

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 1.- Oficio UAFI-022-2014, mediante el cual se remite el informe de inversiones y reinversiones efectuadas mensualmente durante el año 2013. **2.-**

Oficio UAFI-025-2014, mediante el cual se remite el informe de Gastos Confidenciales correspondiente al período presupuestario 2013. **3.-** Oficio UAFI-029-2014, mediante el cual se remite el informe de contrataciones directas al cierre del cuarto trimestre del 2013. **4.-** Oficio UAFI-052-2014, mediante el cual se remite el informe de Ejecución del ICD al cierre del cuarto trimestre del 2013. **5.-** Oficio UAFI-CONT-075-2014, mediante el cual se remiten los estados financieros del ICD al cuarto trimestre del 2013. **6.-** Oficio UAFI-070-2014, mediante el cual se solicita la autorización de la adjudicación, de la Licitación Pública denominada 2013LN-0000164-00200, Compra de Equipo de Comunicación. **7.-** Oficio UAFI-096-2014, mediante el cual se remite el Primer Presupuesto Extraordinario del período 2014. **8.-** Oficio DG-029-2014, mediante el cual se solicita autorización para incluir en el Plan Nacional Sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, una “intervención” adicional, en el Eje Estratégico Prevención del Tráfico de Drogas y Delitos Conexos. **9.-** Oficio DG-062-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y autorización de firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, el Convenio de Confidencialidad entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), los Operadores y Proveedores Miembros del Comité Técnico de Portabilidad Numérica (CTPN) y el Instituto Costarricense Sobre Drogas. **10.-** Oficio DG-073-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y autorización de firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, el Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para el Sector Público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense Sobre Drogas. **11.-** Remisión para conocimiento y autorización de firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, el Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense Sobre Drogas y la Asociación Nacional de Educación Católica (ANADEC). **12.-** Oficio DG-070-2014, mediante el cual se remite el criterio técnico legal CTL-001-14,

con relación a la solicitud de donación planteada por el Ministerio Público. **13.-** Oficio DG-084-2014, mediante el cual se remite oficio del Señor William Hidalgo Echeverría, Director General de Armamento, con relación a consulta realizada por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del ICD. **14.-** Oficio DG-099-2014, mediante el cual se solicita permiso con goce de salario para que la funcionaria Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del ICD, participe en el Side Event: Herramientas y Recursos Basados en la Evidencia a Disposición de Países CELAC y EU, que tendrá lugar en Viena, Austria del 17 al 21 de marzo del 2014. Todos los gastos serán cubiertos por COPOLAD. **15.-** Oficio DG-101-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación la Resolución Administrativa Número DG-058-2014. **16.-** Oficio DG-102-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación, propuesta de adición al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD, con respecto a la muerte de los padres, hermanos, cónyuges e hijos, así como el nacimiento de un hijo reconocido para los funcionarios de los Auditores Internos y Directores Generales. **17.-** Oficio DG-103-2014, mediante el cual se remite informe denominado “Resultados de la Programación Estratégica y Operativa, al 31 de diciembre del 2013”. **18.-** Oficio DG-104-2014, mediante el cual se solicita autorización para iniciar el proceso denominado Contratación Directa 023-2014, Remodelación de Obra Construida.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

1.- Oficios DVCG02-174/14 y 0481-2014 DM, con relación al traspaso del vehículo a nombre del Ministro de Seguridad Pública. **2.-** Oficio DVMA-0121-2014, suscrito por el señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Viceministro Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

mediante el cual solicita considerar firmar un Convenio Marco para el préstamo de Bienes entre su representada y el ICD. **3.-** Oficio DPCD-237-2014, suscrito por el señor Allan Solano Aguilar, Director General de la Policía Control de Drogas, mediante el cual somete a consideración y amplía las observaciones planteadas ante la Dirección General del ICD, con relación a la forma en que se realizan los cobros por concepto de indemnización por el deterioro de los bienes cedidos en calidad de préstamo. **4.-** Oficio sin número, suscrito por el señor Fidel Ramos Vargas, Presidente de la Federación de Hogares Salvando al Alcohólico de Costa Rica. _____

ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS _____

INICIO DE SESIÓN: ARTÍCULO I: AGENDA. Lectura y aprobación de la Agenda. El Presidente del Consejo somete a votación la agenda propuesta y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO QUINCE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas ACUERDA: Aprobar sin modificaciones la agenda propuesta para la sesión ordinaria cero dos-dos mil catorce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.** _____

ARTÍCULO II: RATIFICACION DE ACTA. Ratificación del acta de la sesión ordinaria 01-2014. El Presidente del Consejo Directivo somete a consideración el acta de la sesión ordinaria cero uno-dos mil catorce, y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO DIECISÉIS-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas ACUERDA: ratificar en todos los extremos por parte de los miembros que estuvieron presentes, el acta de la sesión ordinaria cero uno-dos mil catorce, celebrada el día jueves dieciséis de enero del dos mil catorce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.** _____

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 1.- Oficio UAFI-022-2014, mediante el cual se

remite el informe de inversiones y reinversiones efectuadas mensualmente durante el año 2013.

Bernardita Marín Salazar: como ustedes recordarán el informe de reinversiones e inversiones es una recomendación de la Auditoría Interna. Tienen es este cuadro, si lo logran ver, la cantidad por mes que se reinvirtió el año anterior, es en dólares, este en colones. Las reinversiones, si no cambian las condiciones en las que se hizo la inversión inicialmente, son de aprobación de la Dirección General, cuando son inversiones nuevas, si las aprueba el Consejo Directivo. Por eso es que se acostumbra posteriormente presentar el informe. Entonces el año anterior se reinvirtieron en dólares cuarenta y dos millones s cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis y en colones, mil trescientos veinte millones, aproximadamente. Eso en términos generales, en los documentos que tienen ustedes viene un poco más de detalle, de las condiciones en las que se invirtió. Celso Gamboa Sánchez: alguna dura. Agustín Barquero Acosta: dónde invierten esto. Bernardita Marín Salazar: lo estamos invirtiendo ahorita en BCR y el Banco Popular, esto porque son las instituciones que nos han ofrecido mejor rendimiento a riesgos evidentemente más manejable e invertimos siempre en el Estado, como son recursos de terceros, no queremos adicionarle un riesgo adicional. Celso Gamboa Sánchez: se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO DIECISIETE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la información remitida por medio del oficio UAFI-022-2014, de fecha 15 de enero del presente año y lo expuesto por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto, ACUERDA: tener por conocido el Informe de reinversiones e inversiones que mensualmente se realizaron en el Instituto Costarricense Sobre Drogas, durante el año dos mil trece. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

2.- Oficio UAFI-025-2014, mediante el cual se remite el informe de Gastos Confidenciales

correspondiente al período presupuestario 2013. Bernardita Marín Salazar: En este cuadro ven ustedes el resumen de los gastos que ha reportado el ICD en este rubro, gastos confidenciales. El Instituto realmente no realiza el gasto directamente, sino que lo traslada por medio de un giro, una transferencia, un cheque a instituciones como PCD, OIJ, MP que es poco usuario de esto tipo de gastos y recientemente la DIS. Si ustedes ven ha venido incrementándose año con año y esto va a depender de la cantidad de recursos con la que dispongamos para poder inyectar en esta partida que sabemos por lo menos para OIJ y PCD es básica. En el año dos mil trece cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil colones, si lo vemos a nivel de presupuesto que tenía quedó un remanente de cinco millones doscientos cuarenta mil colones, que estaban reservados al Ministerio Público, pero al final no los dispuso. Si se observa por ente beneficiario, observen que PCD y OIJ casi el mismo porcentaje, PRAD un uno por ciento, ICD, un uno por ciento, para una diligencia de la URA, son veintidós mil colones, OIJ veintisiete millones, PCD treinta millones, MP trescientos cuatro mil, PRAD trescientos treinta mil, DIS dos millones. Tienen también el gasto que reportan estas instituciones en el uso de estos recursos, para sobre todo información de don Agustín, nosotros una vez que hacemos el giro de los recursos y ellos hacen la liquidación con cierto tiempo, cada vez que ya se van quedando sin recursos y los recursos que les sobran igual se los dejan y para la liquidación siguiente. Celso Gamboa Sánchez: lo somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO DIECIOCHO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la información remitida por medio del oficio UAFI-025-2014, de fecha 17 de enero del presente año y lo expuesto por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto, ACUERDA: tener por conocido el Informe de Gastos Confidenciales, correspondiente al período presupuestario dos mil trece.**

Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

3.- Oficio UAFI-029-2014, mediante el cual se remite el informe de contrataciones directas al cierre del cuarto trimestre del 2013. Bernardita Marín Salazar: por disposición de la Ley 8204, todas las licitaciones públicas y abreviadas vienen a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. Las contrataciones directas recuerden que son aprobadas por la Dirección General, pero al cierre de cada trimestre se presenta el detalle de cuáles fueron esas compras realizadas. Acá en el año dos mil trece se dieron 241 expedientes de contratación directa, sin embargo solo 191 se concretaron el resto no, porque se tuvieron que declarar infructuosas. Tienen ustedes el detalle de estos 191 trámites, la mayoría se realizan por montos muy pequeños, observen ahí que más o menos por montos inferiores a quinientos mil se realiza casi el 57%, de las contrataciones, eso obliga a hacer toda una contratación por montos súper pequeños. De acuerdo a lo que dispone la Contraloría, nosotros podemos realizar contrataciones directas por montos inferiores a cinco millones trescientos diez mil colones, por eso tenemos esa cantidad de contrataciones por montos tan pequeños. Si se compara con el año anterior, el año dos mil doce, tanto la cantidad de compras como el monto gastado es mayor, esto sobre todo obedece a los recursos del treinta por ciento represivos, treinta por ciento preventivo, aseguramiento y mantenimiento, realmente los recursos del ICD se han mantenido en crecimiento de menos del cuatro por ciento. Entonces realmente esto es por esas compras que se realizan para este tipo de entes. En el informe tienen ustedes el detalle de cada una de las contrataciones, el monto, la empresa adjudicataria y en este momento el estado de esa contratación por si quieren verlo en mayor detalle. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO DIECINUEVE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la**

información remitida por medio del oficio UAFI-029-2014, de fecha 20 de enero del presente año y lo expuesto por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto, ACUERDA: tener por conocido el Informe de Contrataciones Directas al cierre del cuarto trimestre del dos mil trece, que se realizaron en el Instituto Costarricense Sobre Drogas,. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

4.- Oficio UAFI-052-2014, mediante el cual se remite el informe de Ejecución del ICD al cierre del cuarto trimestre del 2013. Bernardita Marín Salazar: respecto al cierre del año dos mil trece, el presupuesto ordinario recibió tres adiciones mediante tres presupuestos extraordinarios, ustedes tienen ahí el detalle de cada uno de esos extraordinarios. Con los extraordinarios se realizaron en todos los casos para incorporaron recursos específicos, o sea de los que genera la Ley 8204 y que corresponden en parte a un decomiso del dos mil doce por el caso del congolés, por eso observan que el presupuesto se incrementó significativamente, pero insisto con esa fuente de recursos. Pasando de dos mil quinientos sesenta millones, a cinco mil ochocientos setenta y uno. Tienen la distribución de acuerdo a estos ingresos totales, la distribución de los rubros más significativos, lo que es transferencia, lo que es superávit, lo que son otros ingresos no prioritarios, inclusive, ahí sobre todo lo que son comisos y las intereses sobre las inversiones de las que conversamos anteriormente. Aquí tienen una comparación del presupuesto ordinario y el presupuesto ajustado, el presupuesto ajustado cuando ya adicionamos los recursos extraordinarios, ven que la composición varía un poquitito en cuanto a, sobre todo a la participación de la transferencia, va a representar un porcentaje mucho menor. En este cuadro por partida pueda pueden ver que el presupuesto ajustado, observen que el gasto total sobre porcentualmente muy bajo, quede lo que quede aquí y que no se ejecutara, Centro de Intervenciones Telefónicas y también la contribución a

una remodelación que se iba a hacer en las oficinas del OIJ en Limón, que tampoco tienen concluidos los planos que nos iban a dar para poder nosotros hacer la contratación, y hubo un par de contrataciones de monto significativo para nosotros, una del Ministerio Público y otra de la PCD, de las cámaras de todo eso, que las gestionamos el año anterior, pero que no se ejecutó el año anterior porque tenían que ir a refrendo a la Contraloría y eso tarda un poco más y ahí están todavía, incluso la de la PCD, está acá e agenda para autorizar la adjudicación. Por esas razones, sobre todo en la partida de bienes duraderos, la ejecución es muy baja, quedando esos recursos para represupuestar este año. A nivel de programa, por eso comencé con el programa dos, es un porcentaje de ejecución baja, en el programa tres quizás quedan algunos recursos que estimamos ejecutar y que al final no realizaron, ustedes recordarán una solicitud de SINART, para participar financiando una serie de televisión, este proyecto al final no se ejecutaron. Celso Gamboa Sánchez: por qué no se ejecutaron, la empresa nos falló o qué. Bernardita Marín Salazar: SINART no, al final no nos hizo la solicitud formal que le pedimos, fuimos a cuatro diferentes reuniones, directamente con don Rodrigo y estamos esperando, después de muchos correos y reuniones, por lo menos yo hasta ahí llegué. Carlos Alvarado Valverde: de hecho recibí una nota un día de estos, no sé si era dirigida al Consejo o al Presidente del Consejo, donde el Grupo Orosi, se quejaba de que no estaba avanzando eso, que no eran ellos, igual yo les contesté, si, si, nosotros tampoco, estamos listos. Bernardita Marín Salazar: Aquí tienen la distribución por partida y el comparativo de años anteriores donde el incremento este de un 27% en el gasto, insisto, no es por gasto operativo, sino por gasto específico y sobre todo el año anterior con el IAFA, la transferencia si fue significativa debido a esa parte que le correspondía de ese comiso tan significativo del año tras anterior. Si hacemos la distribución de gasto específico y gasto operativo, pueden ver ustedes ahí que el operativo ha venido de diez, dos,

cuatro por ciento, mientras que el específico si ha venido creciendo significativamente y eso el crecimiento responde directa y exclusivamente a esta posibilidad que tengamos de comisos y de intereses sobre inversiones. Si lo que respetamos siempre a la hora de invertir, es respetar la moneda en la que se decomisa, si se decomisa en dólares, invertimos en dólares, porque las fluctuaciones del tipo de cambio en algún momento nos podrían afectar negativamente. Acá está la distribución del gasto trimestral, evidentemente es el último trimestre del año. Agustín Barquero Acosta: el presupuesto del ICD es un presupuesto que lo financia quién. Carlos Alvarado Valverde: transferencia del gobierno, Ministerio de la Presidencia. Agustín Barquero Acosta: pero el dinero del comiso es. Carlos Alvarado Valverde: destinos específicos un treinta por ciento para el IAFA, un treinta por ciento para programas de prevención del delito y un treinta por ciento para represión y un diez por ciento para la administración y aseguramiento en general de los bienes decomisados. Agustín Barquero Acosta: si lo tienen ya comisado porque lo invierten, por qué no lo gastan. Bernardita Marín Salazar: cuando es comisado se gasta, cuando es decomisado es cuando se invierte. Bernardita Marín Salazar: ahí también para matar el siguiente punto que es el de los estados financieros y evidentemente para darles gastos que a ustedes les pueda ser de utilidad.

5.- Oficio UAFI-CONT-075-2014, mediante el cual se remiten los estados financieros del ICD al cuarto trimestre del 2013. Bernardita Marín Salazar: por ejemplo inversiones, cuánto tenemos invertido, en colones, cuánto está invertido en dólares expresado en colones, observen que las inversiones totales al treinta de diciembre eran de veintidós mil cuatrocientos noventa millones de colones, los decomisos en colones, en dólares expresados en colones, en euros expresados en colones, para un total de veintiséis mil setecientos noventa y tres millones, que la mayoría es en dólares. Ese rubro de comisos es completamente fluctuante, el año pasado fue relativamente

bueno, noventa y tres millones de comisos, en otros años han sido que no superan diez millones, como en otros años han sido más de tres millones de dólares. Carlos Alvarado Valverde: este año no se ve tan mal. Bernardita Marín Salazar: no, por lo menos hay uno de dos millones de dólares, que estaremos prontos a incorporar. Estas inversiones generaron en el año dos mil trece, quinientos treinta y seis millones de colones, eso fue aproximadamente con una cartera de veintitrés millones quinientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve dólares y mil ochenta y siete millones de colones, las tasas promedio en dólares fueron de tres cincuenta y tres en dólares. Observen que en el año anterior esos intereses fueron por doscientos cuarenta y tres, o sea hubo un crecimiento del ciento veinte por ciento y eso solamente de tener decomisos y esas tasas, sobre todo en los años doce y trece, hemos tenido una participación importante del Banco Popular, ofreciendo tasas mucho más atractivas que las del BCR, evidentemente estas sumas son para cualquier banco interesantes. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con lo expuesto por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas: ACUERDA: A) Tener por conocidos los informes denominados: “Informe de Ejecución del Instituto Costarricense Sobre Derogas al cierre del cuarto trimestre del dos mil trece” e “Informe de Estados Financieros del Instituto Costarricense Sobre Drogas al cuarto trimestre del dos mil trece”. B) Autorizar la remisión de dichos informes a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda y a la Contabilidad Nacional, para lo que corresponda. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

6.- Oficio UAFI-070-2014, mediante el cual se solicita la autorización de la adjudicación, de la

Licitación Pública denominada 2013LN-0000164-00200, Compra de Equipo de Comunicación.

Bernardita Marín Salazar: esta licitación estamos realizándola por un requerimiento de la PCD, esto es para adquisición de cámaras y ubicación en diferentes delegaciones policiales, se inició el trámite el año pasado, el Consejo la aprobó y se estableció como fecha para recibir ofertas el 29 de noviembre, se recibió únicamente una oferta de la empresa Setec G&R, esa oferta se reenvía a la Asesoría Legal para que revise toda la parte jurídica y siendo el solicitante la PCD, se envía la oferta para que revisen toda la parte técnica, la PCD contesta el seis de diciembre que hay algunos equipos que son ofertados que no fueron solicitados por ellos, entonces se hace el contacto con la empresa, se le solicita la aclaración y todo lo demás y hasta el catorce de enero la empresa contesta diciendo que efectivamente ese equipo no corresponde, haciendo la variación en precios por el equipo que no estábamos requiriendo y la PCD contesta luego de eso, que ya estaría conforme con el equipo requerido. Esta empresa oferta el equipo solicitado por la PCD, el costo de este equipo es de ciento veintitrés millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones, y al ser una única empresa la que está participando y que cumple con el requerimiento técnico y cumple con el requerimiento legal, estaríamos recomendando al Consejo Directivo la adjudicación de este único ítem a esta empresa Setec G&R por ciento veintitrés millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones. Aquí está el expediente por si tienen alguna duda o si gustan consultar. Celso Gamboa Sánchez: dudas o preguntas. Agustín Barquero Acosta: el criterio técnico es positivo. Bernardita Marín Salazar: si es positivo. Agustín Barquero Acosta: el jurídico también. Bernardita Marín Salazar: si los dos son positivos. Agustín Barquero Acosta: usted recomienda que se adjudique. Bernardita Marín Salazar: si, el técnico siempre se lo dejamos a la institución que pide, ellos, en este caso la PCD, son los que saben qué es lo que necesitan. Celso Gamboa Sánchez: somete

a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTIUNO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE:** El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-cero setenta-dos mil catorce, se fecha cinco de enero del presente año, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar y el señor Ólger Bogantes Calvo, Directora General Adjunta y Jefe de la Unidad Administrativo Financiera, ambos del Instituto Costarricense Sobre Drogas, **ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública denominada 2013LN-000164-00200, Compra de Equipo de Comunicación, a la empresa Setec G&R S.A., por un monto de ciento veintitrés millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones (¢123.268.143.00). Asimismo, se giran instrucciones a la Dirección General para que se continúe con los trámites y procedimientos administrativos que correspondan en derecho, de conformidad con las normas de la Ley de Contratación Administrativa vigentes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

7.- Oficio UAFI-096-2014, mediante el cual se remite el Primer Presupuesto Extraordinario del período 2014. Bernardita Marín Salazar: este es el primer presupuesto extraordinario y estamos incluyendo en él, parte del superávit, hay una nota que les va a llegar próximamente a ustedes, solicitándoles que indiquen que de los recursos que les corresponden cuáles serían las compras que se estarían realizando. Pero hay algunos gastos que para nosotros ya son conocidos y que procedemos a la presupuestación, por ejemplo, está lo del Centro de Intervenciones Telefónicas, la parte de la aprobación de la contratación y el presupuesto correspondiente, estamos asumiendo que se continuará, de acuerdo a la información que me había dado Laura, la encargada administrativa de la oficina del OIJ en Limón, para este año se está considerando esos recursos, se está considerando recursos en seguros de vehículos, sobre todo del OIJ que no alcanzó el

presupuesto ordinario para cubrir, ustedes tienen el detalle. Estaríamos incluyendo en este extraordinario dos mil doscientos cincuenta y cinco millones de colones, que corresponden por parte de financiamiento maestro, programas represivos, programas preventivos, transferencia al IAFA, aseguramiento y mantenimiento y proyectos SINICOM, el nombre que inicialmente tuvo el Centro de Intervenciones Telefónicas, dentro de toda los documentos del ICD aparece como SINICOM. Estos son quinientos cuarenta y siete millones porque está la parte, aproximadamente quinientos veinticinco millones que estamos presupuestando para el Centro y unos veintidós millones que corresponderían a la consultoría por el seguimiento a las obras que se estarían construyendo por la Empresa Navarro y Avilés. Acá tienen el detalle por partida y subpartida de los recursos, tanto en programa dos como en programa tres, los rubros más importantes les decía, tenemos los seguros tanto para la bodega, una póliza de seguros para la bodega de bienes, contra incendios, seguro de trayectos que es cuando un vehículo decomisado se traslada del sitio en donde está hasta las bodegas del ICD, por cualquier percance en el camino y para los seguros de los vehículos decomisados cedidos al OIJ. Estamos incluyendo recursos para poder cubrir el año de la seguridad de la bodega y dos predios que tienen bienes decomisados, esta es una carga muy pesada e institucionalmente, ustedes ven que son noventa y nueve millones los que se están incorporando aquí, porque lo que pudimos incluir en el ordinario, alcanzaba como para los dos primeros meses del año, se está incluyendo también para pagos de deducible, indemnizaciones sobre todo por bienes que de una u otra manera, decomisados se prestan y después hay que repararlos para poder devolverlos, se está incluyendo les decía, todo lo del Centro de Intervenciones y lo de la construcción o de la parte que estaría aportando el ICD para la remodelación de la oficina del OIJ en Limón y la parte de gastos confidenciales, eso es como dentro del programa dos lo más importante. Dentro del

programa tres se está incluyendo la transferencia al IAFA, se están incluyendo recursos para todo lo que hay en programa tres es para Plan Nacional Sobre Drogas, se está incluyendo en publicidad y propaganda, hay una campaña que se está en este momento coordinando con el Ministerio de Educación, para padres de los muchachos, en prevención evidentemente, está todavía aquí la posibilidad de SINART, si SINART actúa, para poder participar dentro de ese proyecto, se están incorporando algunos recursos que se necesitan para los Tribunales de Tratamientos de Drogas, las pruebas y las de laboratorio, la contratación de la ONG que atendería a las personas que participen dentro de este programa, actividades de capacitación, que es un pilar fundamental en este programa, se está considerando algunos recursos para poder ayudar a las unidades caninas, con la compra de unos productos veterinarios y este tipo de cosas que nos han estado requiriendo, así como equipos sobre todo para el Ministerio de Justicia, lo que es Penal Juvenil, también hay ahí una solicitud para poder apoyar más al Ministerio de Justicia, no solamente con Penal Juvenil, si no en parte de los privados de libertad, mujeres y varones y para continuar con el proyecto de certificación, que está realizando el IAFA de certificación de las ONG's, para continuar con este proyecto en coordinación con el IAFA y la UCR, la escuela de Enfermería. En términos generales esos son como los rubros más importantes, ahí ustedes en el documento tienen el detalle por cada uno de los rubros. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTIDÓS-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el documento remitido mediante el oficio UAFI-cero noventa y seis-dos mil catorce, de fecha veinticinco de enero febrero del presente año, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: APROBAR el Presupuesto Extraordinario cero uno-dos mil catorce, por un**

monto de dos mil doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil setecientos colones exactos. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

8.- Oficio DG-029-2014, mediante el cual se solicita autorización para incluir en el Plan Nacional Sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, una “intervención” adicional, en el Eje Estratégico Prevención del Tráfico de Drogas y Delitos Conexos.

Bernardita Marín Salazar: en el momento en que elaboramos el Plan Nacional Sobre Drogas, a pesar de que se le invitó al Ministerio de Justicia a participar, en aquel momento no hubo como mucha claridad en cuáles eran los proyectos o qué era lo más importante de incluir en el Plan y por eso entonces como que ese fue un ausente dentro del Plan, a pesar de que sabemos que es una población específica de mucha importancia, ya el Ministerio de Justicia se ha acercado, ya tienen un proyecto que don Jorge posteriormente les contará, justamente de ayudarles con algunas necesidades que tienen tanto mujeres en la juvenil, como varones y lo que estaríamos haciendo en este momento es incluir una intervención en el Plan Nacional, dirigida directamente a esta población, a la población privada de libertad, para que posteriormente nos dé la posibilidad de incluir esos proyectos en los que el ICD, Justicia y otras instituciones estarían participando. Tienen ahí, la política específica ya había sido aprobada por ustedes, incluimos la intervención con un fin y un objetivo específico, que es impulsar estrategias de inserción social de las personas privadas de libertad por infracción a la Ley 8204. Celso Gamboa Sánchez: lo somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTITRÉS-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con lo planteado en el oficio DG-cero veintinueve-dos mil catorce, de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, suscrito por la**

señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: incluir en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, dentro de la Política específica: Impulso sistemático de la prevención basada en evidencia, en diferentes contextos, territorios y comunidades, priorizando la atención de grupos en situación de riesgo, la intervención número tres: atención a la población privada de libertad, la cual tiene como fin: impulsar estrategias de inserción social de las personas privadas de libertad por infracción de la Ley 8204, con los siguientes objetivos: 1.- conocer el perfil de la población privada de libertad, según sexo y ámbito carcelario y 2.- adecuar estrategias que mejoren la inserción social según la población meta. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

9.- Oficio DG-062-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y autorización de firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, el Convenio de Confidencialidad entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), los Operadores y Proveedores Miembros del Comité Técnico de Portabilidad Numérica (CTPN) y el Instituto Costarricense Sobre Drogas.

Bernardita Marín Salazar: ahí la Unidad de Registros y Consultas del ICD tiene en el artículo 121, si no recuerdo de la Ley, la posibilidad de tener acceso a diferentes bancos de datos con el fin de que esa información sea posteriormente dada a policías, Ministerio Público, para que le facilite la investigaciones que realice, entonces siempre tratamos de buscar nuevas fuentes de información para poder darles mayor insumo a esas policías, con SUTEL conversamos y como ustedes saben ahora a partir de este año está vigente la portabilidad numérica, entonces ya se ha presentado un problema adicional, qué pasa si yo tenía un número del ICE y hago el cambio, cómo saber si le preguntan, se le consultan a esta Unidad, cómo saber, nada más sabrían que ya el ICE no lo tiene,

pero cuál de las empresas lo tiene. Bueno, hablamos con SUTEL ellos ya tienen resuelto ese problema, y nos darían acceso a, nada más es un acceso al número de teléfono y a la empresa a la que tendría ahora asignado el número de teléfono, eso les permitiría a ellos si es Claro por ejemplo, preguntar a Claro, si en Movistar a Movistar, cualquiera de las empresas, por lo menos ya tenemos una pista adicional, no es digamos mucha información la que ofrecen, pero si la posibilidad de saber cuál de las empresas lo tiene. Celso Gamboa Sánchez: tampoco es mucho, porque la verdad eso se arregla con tres llamadas, llamo a Claro, llamo a Movistar y llamo al otro, y ya, pero bueno. La verdad es que no ofrecen nada. Bernardita Marín Salazar: si no ofrecen mucho, lo que pasa es que por ejemplo con estas empresas no es tan sencillo verdad, que nos aporten información. Celso Gamboa Sánchez: pero es que no es un tema de que no es tan sencillo, es un tema que la Ley de la SUTEL los obliga a darnos la información, yo lo firmaría si ustedes me autorizan, pero es pírrico lo que me están dando ahí, porque eso lo hace un investigador de la PCD o del OIJ en cinco minutos, hacen la llamada, bueno este número es de ustedes o no. Bernardita Marín Salazar: son cinco empresas. Celso Gamboa Sánchez: cinco llamadas, me explico, yo creo que la SUTEL no está a la altura de los requerimientos de la Ley de Crimen Organizado y de las entidades que estamos llamadas a combatirlo no le hemos exigido responsabilidades incluso penales que puede tener esta gente por no revelar la información en tiempo y precisamente de darle datos, de asignarle líneas telefónicas a las personas sin información suficiente, porque hace que las investigaciones se vuelvan pírricas, nada, yo creo que podríamos renegociar eso, incluso hasta tener la base de datos para saber más, sobre todo el nombre del abonado, es fundamental que las autoridades de policía tengan el nombre el abonado, centralizar eso en el ICD, pero saber que mi número ahora que yo salgo de gobierno lo voy a pasar a la empresa Claro, por Dios santo, y a cambio de qué. Bernardita Marín Salazar: en este

caso a cambio de nada. Celso Gamboa Sánchez: yo le propondría al Consejo no aprobarlo ahora si me permiten, yo firmo si ustedes lo aprueban, pero exigir acceso a la información del abonado.

Bernardita Marín Salazar: por lo menos con Claro le digo, desde hace como dos años estamos tratando de que nos den la información, se han manifestado en todo momento muy interesados en dar toda la información, pero en este momento todavía no la tenemos, yo creo que el OIJ todavía tampoco la tiene, ha sido un calvario y eso que se firmó un convenio y todo. Celso Gamboa Sánchez: bueno está bien, nada más le externo al Consejo mi inconformidad de firmar un convenio pírrico, si ustedes lo aprueban, yo no puedo votar porque soy yo el que va a firmar, pero si ustedes lo aprueban, ustedes dirán. Jorge Chavarría Guzmán: quien negoció eso. Bernardita Marín Salazar: nosotros ICD, porque ellos no tienen la información de los abonados, cada empresa es a la que hay que solicitárselo, pero si tenemos los del ICE, tendríamos eventualmente el de Claro cuando ya se dignen a darnos la base de datos, pero es una negociación con cada una de las empresas. Jorge Chavarría Guzmán: qué es lo que está haciendo ICD, inteligencia. Bernardita Marín Salazar: no, solamente la posibilidad de si usted consulta a Carlos Alvarado, entonces decirle que Carlos Alvarado además tiene este y este número de teléfono, que es de la empresa Claro y que además está registrado en el Caja, en el Registro aparece esta propiedad. Carlos Alvarado Valverde: estas consultas esencialmente, lo que hace es generar información a solicitud de la policía, le preguntan una serie de datos, como tienen acceso a las bases, hacen ese trabajo y se lo dan predirigido a la policía, para que ellos hagan todo el desarrollo de inteligencia, son insumos. Jorge Chavarría Guzmán: yo creo que si el Presidente del Consejo dice que es necesario revisar el convenio, se debe revisar. Celso Gamboa Sánchez: debemos exigir más, la SUTEL genera muchísimo dinero y muchísima ganancia, y tiene muchísima capacidad de control sobre las empresas que ofrecen el

servicio y la Ley los obliga a transmitir la información, si yo entiendo como viene redactado el convenio lo que nos van a decir es que el número de Carlos Alvarado antes era Tuyo Móvil y ahora es Claro, es así. Bernardita Marín Salazar: sí. Celso Gamboa Sánchez: guau, es demasiada la información que nos están dando, se lo digo eso lo hace Ivonne en cinco minutos, se mete usted al BCR ahí a la página y se da cuenta qué empresa es a la que se le está pagando, eso no es un convenio, habría que mandar a Carlos, que es el que tiene que ir y explicar que es una misión de nuestro director, ir y explicar los alcances de la Ley contra la Delincuencia Organizada y las obligaciones de SUTEL, Carlos y hacerles las advertencias de los no cumplimientos y advertirle que aquí está el Fiscal General de la República como miembro del Consejo y si es el caso, yo como Presidente del Consejo los denuncia ante el Fiscal General de la República, yo no sé gastar tiempo y papel para hacer esa consulta que hacemos en el BCR, eso no merece la tinta del lapicero, me parece, yo no sé ustedes qué opinan, es que esto nos sirve de nada a usted como policía saber quién es, lo que ocupa, perdónenme el argot policial, es la carnita que está ahí, de quién es, qué tecnología tiene eso lo sabe cualquier. Yo diría que lo revisáramos y que comisionemos enviar a nuestro Director a SUTEL para que sea un poco más incisivo en esa parte sobre todo insista que necesitamos los nombres de todos los abonados de las cinco empresas que están prestando en este momento telefonía celular, para qué exista una base de datos que sea accesada por medio de consulta, por entes legitimados, que serían las autoridades de policía o el Ministerio Público. Celso Gamboa Sánchez: se somete a consideración y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO VEINTICUATRO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-cero sesenta y dos-dos mil catorce, de fecha treinta de enero del dos mil catorce, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto**

Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: No autorizar al Presidente del Consejo Directivo para la firma del Convenio de Confidencialidad entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), los Operadores y Proveedores Miembros del Comité Técnico de Portabilidad Numérica (CTPN) y el Instituto Costarricense Sobre Drogas, ya que el mismo se considera pírrico. Asimismo, se comisiona al señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que se reúna con los personeros de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y renegocie el convenio, con el fin de que se otorgue la base de datos totalidad de la información de los abonados, de cada una de las cinco empresas que ofrecen servicio de telefonía celular en el país. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

10.- Oficio DG-073-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y autorización de firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, el Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para el Sector Público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense Sobre Drogas. Bernardita Marín Salazar: esto también va en el sentido de poder contar en Registro y Consultas con mayores fuentes de información, esto viene desde hace dos años, tratando de que nos den información, tampoco nunca se han puesto en contra, pero ha sido muy lento el camino, es con el Tribunal Supremo de Elecciones. Con este acceso tendríamos la capacidad de tener información sobre el nombre, fotografía, firma, dirección, teléfono y alguna otra información de carácter público de las personas que serían consultadas, en este caso por las policías, a través de la Unidad de Registro y Consultas. La firma de este convenio es uno de los requisitos del Tribunal Supremo de Elecciones, para poder tener justamente ese acceso. Carlos Alvarado Valverde: a ustedes les debe parecer muy extraño que los bancos tengan esto desde hace años, pero bueno

para poder acceder nosotros, ha sido todo un viacrucis. Celso Gamboa Sánchez: yo igual creo, que lo debería tener cada policía, no el ICD, por ser un trámite más. Carlos Alvarado Valverde: no y en su momento, la plataforma de información policial lo va a tener. Bernardita Marín Salazar: no, yo creo que ya ellos lo tienen. Celso Gamboa Sánchez: pero bueno, debería tenerlo el OIJ, la PCD, archivo policial de la Fuerza Pública, pero bueno diay este es el primer paso de algo grande, entonces yo le recomendaría al Consejo que nos autoricen a firmar el convenio. Agustín Barquero Acosta: tengo una duda, los convenios generalmente son data y toma, ellos nos dan información, qué les damos nosotros. Bernardita Marín Salazar: las gracias. Carlos Alvarado Valverde: es que la ley establece la obligación de las instituciones de generar lo que se necesite, no debería llamarse entonces un convenio. Celso Gamboa Sánchez: nuestro departamento legal lo ha transformado en convenio, eso ha sido aceptado por los departamentos legales de las instituciones, entonces darle un trasfondo y tenes toda la razón, implicaría que los jurídicos vean el tema, hagan un debate unas cinco sesiones para cambiarle el nombre a esto, le pueden decir convenio o le pueden decir entrega de información, te aseguro que lo verá el presidente del dos mil dieciocho. Agustín Barquero Acosta: no lo mío era porque hemos sufrido mucho con estas cosas con la Auditoría nuestra, sobre la parte de convenios, cuando hay un convenio ellos siempre exigen que haya data y toma. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTICINCO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-cero setenta y tres-dos mil catorce, de fecha seis de febrero del presente año, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: tener por conocido y aprobado el Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para el Sector Público, entre el**

Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense Sobre Drogas. Asimismo, se autoriza al Presidente del Consejo Directivo para la firma del mismo. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

11.- Remisión para conocimiento y autorización de firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, el Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense Sobre Drogas y la Asociación Nacional de Educación Católica (ANADEC). Carlos Alvarado Valverde: a partir del acercamiento que ha tenido el Instituto en materia de prevención del delito del narcotráfico y muy específicamente en la materia de las fiestas juveniles, se ha desarrollado una relación informal tanto con la ANADEC, que es la Asociación de Centros Educativos Católicos, con la de centros educativos privados, que quieren seguir desarrollando material, desarrollando conocimiento conjunto y ha sido una relación muy fructífera para ambas partes, ellos como pueden observar, están dispuestos ahí sí, con la contrapartida del desarrollo de unas iniciativas y nosotros seguiremos trabajando en lo que estamos trabajando únicamente, que es la punta de lanza del video Saber elegir-Saber ganar y ahora con el programa de Estado de Derecho, cultura de legalidad, realmente lo que hemos venido desarrollando y que ustedes conocen muy bien, pero si ya son relaciones más formales para poder instrumentar lo que estamos haciendo en la práctica. Celso Gamboa Sánchez: yo en lo personal, no me siento a votar, igual le recomendaría al Consejo que no me autoricen a firmarlo porque es una relación consuetudinaria que deber hacer el Instituto Costarricense Sobre Drogas con el resto de la unidades educativas, es una asociación específica y estaríamos generando un convenio que podría eventualmente darnos obligaciones o en algún momento ante carístia de presupuesto, estamos en una bonanza, generaría un tipo de responsabilidades por parte del Instituto que en realidad no sería conveniente. Carlos ha manejado muy bien el tema de la prevención en escuelas y colegios,

formalizarlo sería grandioso, sin embargo, podría también exponer al Consejo y al Instituto a una serie de situaciones en las cuales sería desviarnos de nuestra misión principal. Aquí está el convenio por si quieren verlo un momentito, para que vean la situación. Jorge Chavarría Guzmán: me parece que es un tema que no requiere ni siquiera convenio, el Director del ICD puede directamente establecer las relaciones y establecer los lineamientos que debe seguir la asociación. Carlos Alvarado Valverde: realmente el interés por parte de estas asociaciones, es el poder seguir colaborando con una materia que nos tiene sumamente aislados y siempre han tenido la colaboración del instituto. Yo les rogaría ya que hemos tenido el desarrollo del convenio, hemos discutido, es más nos agarramos porque en algún momento ellos querían poner algunos términos que en nuestra condición de institución del Estado, no era lo más cómodo, pero lo que les rogaría es que en caso de que la decisión sea esta, aunque no sea necesario decirlo, se dé un acuerdo donde se indique que el Consejo esté de acuerdo que la Dirección General proceda a seguir colaborando con la asociación. Agustín Barquero Acosta: yo me inclino un poco por lo que dice don Carlos, que el convenio es como muy cajonero. Carlos Alvarado Valverde: ellos están muy esperanzados en esto, con unas expectativas que tal vez sean más allá de lo que realmente existe y es para tener ese apoyo, ahora, si tenemos un acto concreto del Consejo que dice, no mire no va a ser necesario siquiera firmar un convenio con ustedes, y le ordenamos al Director proceder a la colaboración, lo que se quiere es una orden que venga de parte del ICD, entonces eso nos ayudaría a que no se sientan despreciados en algún sentido. Agustín Barquero Acosta: Lo que tiene que quedar claro es que la no aprobación de la firma del convenio, no significa que estemos rechazando, es más que todo es que un convenio nos circunscribe a tener que hacer eso mismo con todo mundo, mejor que se siga trabajando. Carlos Alvarado Valverde: la situación real se ha venido complicando porque, digamos

no complicando, hemos estado avanzando positivamente o no, los padres de familia ya están tomando cartas en el asunto y están pidiendo especialmente las instituciones privadas, que son las que tienen mayor peligro por la capacidad adquisitiva de los muchachos, involucrarse en problemas de narcotráfico, entonces ya hay como más exigencia por la consciencia que hemos logrado. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTISÉIS-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con lo expuesto por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: A) No autorizar la firma por parte del Presidente del Consejo Directivo del Convenio de Colaboración entre el Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD) y la Asociación Nacional de Educación Católica (ANADEC). B) Se comisiona al Director General para la suscripción del mismo, por considerarse que es una labor meramente operativa del quehacer del Instituto. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

12.- Oficio DG-070-2014, mediante el cual se remite el criterio técnico legal CTL-001-14, con relación a la solicitud de donación planteada por el Ministerio Público. Bernardita Marín Salazar: este criterio se origina a solicitud de David Brown, que están utilizando algunos bienes que ya llegaron al estado de comiso y que entonces requieren la donación, son como trescientos diez mil colones la donación, es un horno de microondas, un televisor, un equipo de sonido y una computadora portátil, más o menos. Como la normativa así lo establece, lo traemos para aprobación del Consejo Directivo. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTISIETE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la solicitud de donación planteada por el señor**

David Brown Sharpe, encargado de la Oficina Única Institucional del Ministerio Público, mediante oficio número 2005-UAMP-2013, de fecha 04 de noviembre del dos mil trece y el señor Gustavo Barquero Morales, Prosecretario General de la Corte Suprema de Justicia, oficio número 11253-13 de fecha 10 de octubre del dos mil trece y tomando en consideración el Criterio Técnico Legal N° CTL-oo1-14, emitido por la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de las once horas del trece de enero del dos mil catorce, ACUERDA: Aprobar la donación a favor del Ministerio Público, los bienes que tienen las siguientes características: a) un horno de microondas, marca Samsung, serie J52F7MEB500592, en funcionamiento y en buen estado de conservación, de la causa número 12-000093-1219-PE, seguida contra Lilia Velásquez Mena; b) un televisor marca Panasonic, serie EXCA106147775, en funcionamiento y en buen estado de conservación, de la causa número 12-000093-1219-PE, seguida contra Lilia Velásquez Mena; c) un equipo de sonido marca Aiwa, serie S52LG08N0790, en buen estado de funcionamiento, de la causa número 07-200343-485-PE, seguida contra Andrés Ávila Cordero y d) una computadora portátil marca Hacer, serie LA51054796170C5F92500, en funcionamiento y buen estado de conservación, de la causa número 05-026099-042-PE, seguida contra Carlos Reina Torres y otros. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

13.- Oficio DG-084-2014, mediante el cual se remite oficio del Señor William Hidalgo Echeverría, Director General de Armamento, con relación a consulta realizada por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del ICD. Bernardita Marín Salazar: realmente don Carlos lo que hace es remitir una nota que suscribe don William Hidalgo ante la consulta que le hace directamente don Carlos sobre el costo del arma que le habían robado a don Carlos. Don William lo que contesta es que ya esa respuesta se había remitido a don Celso, no le da mayor información. Carlos Alvarado

Valverde: en términos generales lo que don William manifiesta, es que además no me puede dar la información, hasta que el órgano director diga si yo tengo que pagarla o no tengo que pagar el arma.

Celso Gamboa Sánchez: ya nosotros nombramos órgano director de eso verdad. Aguardemos el pronunciamiento del órgano director, esperemos a lo que determine el órgano director. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO VEINTIOCHO-CERO DOS-DOS MIL**

CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-084-2014, de fecha 10 de febrero del presente año, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Tener por conocido el oficio 174-2014DGA, de fecha 06 de febrero del presente año, suscrita por el señor William Hidalgo Echeverría, Director General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública.

Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

14.- Oficio DG-099-2014, mediante el cual se solicita permiso con goce de salario para que la funcionaria Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del ICD, participe en el Side Event: Herramientas y Recursos Basados en la Evidencia a Disposición de Países CELAC y EU, que tendrá lugar en Viena, Austria del 17 al 21 de marzo del 2014. Todos los gastos serán cubiertos por COPOLAD.

Celso Gamboa Sánchez: yo creo que Bernardita es una funcionaria ejemplar del ICD y debe mejorar sus capacidades y habilidades y le sugiero al Consejo Directivo que le autoricemos el permiso con goce salarial para que asista. Carlos Alvarado Valverde: no solo se trata de la extraordinaria capacidad profesional y personal de la persona que va encargada de hacer esta representación, es que la representación es importante y la capacidad de Bernardita es importante en este momento y entonces no es solo uno de los merecimientos, sino que se le requiere específicamente en este caso. Celso Gamboa Sánchez: se somete a votación y en consecuencia se

acuerda: **ACUERDO CERO VEINTINUEVE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-099-2014, de fecha 18 de febrero del presente año, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: otorgar permiso con goce de salario a la funcionaria Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que participe en el Side Event: Herramientas y Recursos Basados en la Evidencia a Disposición de Países CELAC y EU, que tendrá lugar en Viena, Austria del 17 al 21 de marzo del 2014. Todos los gastos serán cubiertos por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD). Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

15.- Oficio DG-101-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación la Resolución Administrativa Número DG-058-2014. Bernardita Marín Salazar: como ustedes habrán escuchado en prensa el año anterior, lo que son las lotería electrónicas han generado cierto revuelo por la posibilidad de ser utilizada para la legitimación de capitales, como otras actividades que también son vulnerables, ciertos productos. En este caso la Unidad de Inteligencia Financiera ha estudiado alguna legitimación y utilizando una posibilidad que le da el artículo 126 de la Ley a girar recomendaciones, que si bien no son obligatorias, si tienen que ser prioritarias, estaría girando una instrucción a la Junta, ahí tienen ustedes la resolución que en términos generales es para que la Junta continúe manteniendo registros de las operaciones, de las ventas que realiza la lotería electrónica. Román Chavarría Campos: yo les quería comentar en forma muy resumida la UIF se ha abocado a desarrollar diferentes sanciones con la Junta de Protección Social, sobre la definición de algunas estrategias en tema de prevención de lavado de dinero. A la Junta se le ha asesorado en

aspectos como es el conocimiento de los vendedores de lotería, incluso tienen un carné de identificación y otros aspectos y también hemos conocido más a fondo un poco ese mundo de lo que es el juego de lotería. Uno de los problemas principales que se ha hecho un poco de publicaciones, publicidad poco negativa a la Junta, es sobre la lotería electrónica, porque pagan setenta veces lo apostado. Entonces si por ejemplo yo tengo cinco millones de colones, y lo distribuyo entre los números del doble cero al noventa y nueve, serían cincuenta mil colones por número y el premio que me aseguro es setenta veces lo apostado, son tres millones y medio, o sea recuperaré el setenta por ciento de los cinco millones. Entonces a la hora de revisar las estadísticas de los pagos de premios, cuando la Junta de Protección Social aplicada controles de identificación de los clientes, de los apostadores, ahora solo están identificando los ganadores, si en efecto saltan algunas personas de que apuestan mucho, el monto de mayor cuantía es de alrededor de quinientos millones de colones, en muchos sorteos en una secuencia de dos años de sorteos, pero paulatinamente va recuperando el setenta por ciento de eso. Así entonces, hay razón de preocuparse un poco, sobre esas cifras, pero bueno, toda la asesoría que se le ha brindado en es un tema de prevención, en cuanto identificar estos software, estos apostadores, se han hecho algunos estudios pequeños de parte de la Junta de Protección Social y la UIF también, elaboró una normativa, propuesta que se le presentó, en términos muy generales abarcando todos los temas de prevención de lavado de dinero y basado en mucho en los estándares internacionales y aplica aspectos relacionados a la Ley de Conozca a su cliente, a mantener registros a identificar a los apostadores y a los ganadores, cruzar toda esa información y también generar un enfoque riesgo, es decir, si tenemos mil puestos de lotería electrónica, comenzar a identificar en esos mil puestos cuáles son los rangos de apuestas, dónde es que se apuesta o que se acostumbra generar mayores

apostadores, dónde están las apuestas grandes y también esos apostadores en razón de un rango, una cuantía tratar de identificarlos. Ahora, esto nos va a pasar igual que en las entidades financieras, si en un banco a partir de los diez mil dólares ya me piden generar un reporte específico, entonces mando a dos o tres personas y reparto ese monto y entonces, lo que llamamos el pitufeo, entonces con esa lotería electrónica podría darse el mismo efecto, si a mí me van a identificar a partir de un monto, mando a cuatro o cinco personas o a cien personas, ya se oye incluso de algunas redes que están tratando de apostar en forma estructurada. Pero toda esta normativa, todas estas recomendaciones que se han propuesto a la Junta, ya están en un proceso de articulación, elaboración y parte de esta propuesta de la recomendación que se hace, primero son tres puntos, cuatro puntos principales, es: incorporar con carácter de urgencia los mecanismos para la identificación de todos los compradores de lotería, es decir el apostador, no solo al que se le paga el premio, sino el apostador, estos mecanismos tienen que permitir a la Junta desarrollar todos estos estudios y análisis estructurados en forma de enroque de riesgo, se le pide también elaborar un diagnóstico de riesgo, un estudio de riesgo basado en toda esta estadística y por último que es implementar con carácter de urgencia, los procedimientos de debida diligencia, entendiendo principalmente en cuanto a lotería impresa, clientes de la junta, los vendedores y en la lotería electrónica, los clientes serían los apostadores. Carlos Alvarado Valverde: para poderlo en términos ya muy resumidos, el problema que manejamos es que cuando la Junta de Protección Social inició el trabajo con los tiempos electrónicos, con esos nuevos tiempos, se tomaba la información de quién apostaba y la información de quién cobraba, cuando llega esta nueva empresa JITEX elimina el apostador y solo la Junta toma nota de quién recibe el premio, entonces nos elimina un fundamental criterio de trazabilidad para poder identificar eventuales operaciones sospechosas. Si no sabemos

quién apostó, y solo quien cobró, no podemos establecer ningún criterio de análisis criminal al menos, y por otra parte, lo grave, como lo contaba Román, es que es absolutamente seguro que esa persona, que apuesta de esa forma a todos los números la misma cantidad, va a obtener sin duda alguna el setenta por ciento de la inversión, lo cual ya para efectos de lavado es alto riesgo, entonces nosotros, nos hemos negado sistemáticamente y eso incluso ante la Comisión de Gasto de la Asamblea Legislativa, a considerar que el ICD tiene alguna competencia para regular eso, si estamos emitiendo, recomendándole a ustedes realmente la emisión de una, es una recomendación no vinculante, lo que dice la Ley es que será tomada en cuenta con carácter prioritario por la administración, en el sentido de que, para no ir más lejos, el fondo del asunto es tomen todos los apostadores para poder analizar incluso la posibilidad del pitufeo, es un criterio de trazabilidad que es indispensable para poder controlar adecuadamente, pues ni adecuadamente, siempre hay un alto riesgo de lavado de este tipo de actividades. Jorge Chavarría Guzmán: cuál es el porcentaje del impuesto en el mercado internacional de la ganancia de lavado. Román Chavarría Campos: un setenta por ciento, están dispuesto a perder hasta un treinta por ciento, más o menos, para lo que es los costos de operación. En esto de la Junta, digamos que en temas de lavado de dinero, si un premio está ofreciendo a usted o asegurándole que vaya a ganar más de un cincuenta por ciento, ya hay que ponerle ojo, ya se considera de riesgo, ya incluso lo hemos conversado a nivel de diferentes instancias, incluso, en asesorías con algunos organismos internacionales y si en efecto las cifras se consideran de alto riesgo a partir del cincuenta por ciento, lógicamente es mucha la pérdida, pero verdad, ya hay que empezar a ponerle atención y empezar a ver qué es lo que está pasando. Juan Carlos Astúa Jaime: ahí, no sé si tal vez ya. Celso Gamboa Sánchez: yo lo leí y me parece muy válido Román, si le recomendaría al Consejo que lo aprobemos y que se emite la directriz

con las recomendaciones cuanto antes. A ver Juan Carlos. Juan Carlos Astúa Jaime: no, no, no era básicamente eso, en el artículo dice que tiene que ser avalada por ustedes, para que ya tenga esa prebenda en el sector, entonces el acuerdo tiene que salir en el sentido que ustedes aprobaría la recomendación que emite la Unidad de Inteligencia Financiera. Celso Gamboa Sánchez: creo que sí, pero como la votación es secreta tienen que salir. Somete a votación y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO CERO TREINTA-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-ciento uno-dos mil catorce, de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas y lo manifestado por los señores Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera y Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la Resolución Administrativa número DG-058-2014, emitida por la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de las ocho horas del diecinueve de febrero del dos mil catorce, la cual es suscrita por el señor Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

16.- Oficio DG-102-2014, mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación, propuesta de adición al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD, con respecto a la muerte de los padres, hermanos, cónyuges e hijos, así como el nacimiento de un hijo reconocido para los funcionarios de los Auditores Internos y Directores Generales. Bernardita Marín Salazar: esto justamente responde a un requerimiento solicitado por ustedes mediante un acuerdo, qué se generó producto de un informe de la Auditoría Interna, entonces ustedes le solicitan a la Asesoría

Legal, Asesoría Legal propone hacer una modificación al Reglamento Autónomo. Juan Carlos Astúa Jaime: en este sentido, el requerimiento nace a partir de una situación que surgió con la Auditora Interna, en donde fallece el papá de la Auditora y entonces ella solicita ampararse a las licencias que establece el Estatuto de Servicio Civil, nosotros lo que vemos es que la Auditoría Interna, la Dirección General y la Dirección General Adjunta no están dentro del Régimen de Servicio Civil y por tanto, la aplicación de estas regulaciones no cabe, no obstante, el Consejo Directivo como jerarca máximo de estas instancias, tiene la potestad de determinar si procede o no otorgarle ese tipo de licencias con goce de salario, al seno del Consejo Directivo nos solicitaron la posibilidad de establecer una incorporación al Reglamento de Organización y Servicio del ICD, en donde de manera expresa se señalara ese tipo de licencias. Entonces la propuesta de la Asesoría Legal fue básicamente tomando como referencia lo que establece el Estatuto de Servicio Civil, permitir que la Dirección General, la Dirección General Adjunta y la Auditoría Interna puedan también tener goce de licencias, con goce salarial, valga la redundancia, en los casos en los que hay matrimonio y el fallecimiento de algún familiar, entonces tomamos prácticamente el artículo del estatuto y lo incorporamos al reglamento nuestro, con las modificaciones de las partes. Carlos Alvarado Valverde: si me permiten, se ha hecho una interpretación restrictiva de la condición laboral del Director, del Director Adjunto y del Auditor, en el sentido de que por ejemplo, el incentivo que se paga por peligrosidad y confidencialidad, no se nos paga a nosotros, lo cual es curioso, quién maneja la información más confidencial y quién corre más peligro que los directores y la Auditora que maneja mucha información confidencial y eso se le paga por ejemplo hasta el conserje, de manera que son consecuencias muy parecidas, o sea son circunstancias parecidas la de eliminar esa posibilidad de los Directores y de la Auditora, en lo que sucede en el caso de los incentivos y todo con el argumento de que no estamos dentro del

Servicio Civil, que quede constando la circunstancia también. De hecho en mi caso personal, yo no solicité esta licencia cuando murió mi padre, pero pude haberla solicitado. Agustín Barquero Acosta: en ese caso igual les digo estamos los Viceministros, cero aumentos anuales, tengo derecho solo a quince días de vacaciones. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y UNO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-ciento dos-dos mil catorce, de fecha diecinueve de febrero del presente año, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la propuesta de adición al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD el artículo 90 bis, con relación a las licencias para el Auditor (a) y Directores (as) Generales del Instituto Costarricense Sobre Drogas. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

17.- Oficio DG-103-2014, mediante el cual se remite informe denominado “Resultados de la Programación Estratégica y Operativa, al 31 de diciembre del 2013”. Celso Gamboa Sánchez: yo sé Bernardita, si podríamos dejar este informe para la próxima sesión, es un poco extenso y seguir con los demás temas, don Jorge tiene que irse antes y quería aprovechar el quórum para el resto de temas. Bernardita Marín Salazar: si. Celso Gamboa Sánchez: si ustedes lo tienen a bien alteramos el orden del día y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y DOS-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Posponer el conocimiento del informe denominado “Resultados de la Programación Estratégica y Operativa al 31 de diciembre del 2013 para la siguiente sesión, en virtud de lo extenso del tema y la necesidad de conocer el resto de los documentos en agenda antes de que se pierda el quórum. Acuerdo**

aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

18.- Oficio DG-104-2014, mediante el cual se solicita autorización para iniciar el proceso denominado Contratación Directa 023-2014, Remodelación de Obra Construida. Bernardita Marín

Salazar: justamente es el oficio mediante el cual les estaríamos solicitando la autorización para iniciar la contratación que permitirá la remodelación y toda la parte de ajustes que requiere las instalaciones donde se ubicará el Centro de Intervenciones Telefónicas. Como comentábamos antes, este proceso se inició desde el año pasado y a pesar de que yo misma traje la solicitud de que nos autorizaran realizar la transferencia para evitar retrasos en la obra, que se supone iba a iniciar el año pasado, pues decidimos continuar con la contratación y así hemos seguido hasta el día de hoy, por eso la reunión que se tuvo con Poder Judicial, la oficina del Tesoro, la Embajada, este ha sido el asunto que hemos manejado, continuar con el proceso de contratación. Carlos Alvarado Valverde: don Gerald esta es una cantidad interminable de reuniones desde hace n cantidad de años, esta en la que usted nos hizo el honor de participar, pero venimos hablando de esto desde hace años. Agustín Barquero Acosta: perdón, pero usted dice autorización para continuar y aquí dice continuar. Bernardita Marín Salazar: si, es iniciar porque ya sería una contratación dos mil catorce, realmente el año pasado trajimos acá la solicitud, se aprobó, pero por los problemas que comentaba antes don Carlos, que tuvimos en la divergencia del presupuesto que había estimada la empresa consultora contratada para que hiciera el presupuesto y el costo que definía la empresa que íbamos a contratar, era una diferencia, por ejemplo la empresa constructora decía que eran ciento noventa, doscientos millones y la empresa constructora cuatrocientos y resto, más del ciento por ciento, entonces no podíamos empezar hasta saber cuál de las dos estaba bien, con nuestro conocimiento técnico tenían que decirnos cuál de las dos estaba bien y por qué, todo eso tardó el año pasado casi

seis, siete, ocho meses del año pasado, que se definiera y ya estando claros que lo que hubo fue diferencias de cosas no presupuestadas y ya teniendo un criterio técnico positivo del Poder Judicial diciendo que si es la realidad del mercado el costo que dice Navarro y Avilés, entonces ya podríamos empezar. Ahora, estamos solicitando que se haga por condiciones de seguridad calificada, construimos el cartel, del hecho ya está casi listo, pero sí que no sea publicitado porque eso vulneraría, qué va en qué lugar, dónde se va a construir, con qué material, dónde está localizada y todo lo demás. Evidentemente también para nosotros por los montos presupuestales, esta contratación tiene que ir a la Contraloría para refrendo, lo que queremos es que vaya lo mejor posible, con toda la información, que el expediente, como dicen ellos, hable por sí mismo. Carlos Alvarado Valverde: en este sentido también es importante anotar, que nosotros nunca hemos sido realmente unidad ejecutora, somos solamente los que ponemos la plata, lo que pasa es que normalmente el ICD compra lo que las policías le dicen que compren, en este caso lo que estamos haciendo, contratar los consultores que no resultaron muy acertados, para decir qué era lo que había que hacer y segundo pagar la adecuación de las instalaciones físicas. Celso Gamboa Sánchez: fue claro Bernardita, yo le insisto al Consejo, que yo razono mi voto en negativo, nosotros lo que tenemos que hacer es darle financiamiento y esa responsabilidad en instalaciones que son propias del Poder Judicial y cubriendo el riesgo este Consejo de que se incurra en una acción pasiva, como la consultoría, como mil vicisitudes que puedan trascurrir dentro de la construcción de un complejo, tan complejo valga la redundancia, y que la posición del Instituto debe limitarse expresamente a financiar, no a hacer, yo sobre el punto dieciocho voy a razonar y voto en negativo para que se traslade el dinero, sugerir al Consejo que se traslade el dinero al Poder Judicial para que sea este el encargado de servir, como dice Bernardita o dice Carlos ahora de unidad ejecutora, porque esto

desvía la función propia del Instituto Costarricense Sobre Drogas y no está tampoco dentro de los aspectos previstos en la Ley para el Instituto, lo cierto es que es necesario, urgente, nos queda claro, pero creo que el Consejo debe actuar dentro del margen de legalidad y algunas veces, por la premura de la situación, se ha excedido, con todo el respeto, se ha excedido y no debe construirlo, debe financiarlo claro, no construirlo, mire en el momento en que contratemos a la empresa, no sé y nos quede mal, la responsabilidad no va a ser del Poder Judicial, la responsabilidad va a ser de este Consejo, por qué no limitarnos en darle la totalidad del dinero para que ellos lo puedan construir, no lo estamos negando, darle la totalidad del dinero para que ellos puedan construir, y si fuera así de sencillo, yo le pediría al ICD que empiece a construirme mi nueva delegación de PCD allá en Corredores, me la edifique, me la ejecute y me la contrate, estoy en ese problema, tengo que levantar la PCD en Corredores, estoy en problemas, vos sabes cómo está eso allá, que me la hagan y quiero que me hagan la nueva PCD de Cartago que está muy fea, de manera en eso podríamos terminar, y vamos a terminar siendo un CONAVI, no un Instituto que se encarga de la Política Nacional Antidrogas, menos un instituto guarda chunches como nos han dicho ya, en la prensa en algún momento, eso no somos, no somos ni guarda chunches, ni somos constructores, financiamos a las instituciones que están en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Carlos Alvarado Valverde: en abono de su opinión, tal vez el secreto no del éxito, sino del atraso, probablemente ha sido como el ICD no es una institución que tenga la capacidad instalada para poder valorar técnicamente este tipo de aspectos, entonces hemos necesitado que la Corte nos esté dando el servicio de digamos la aprobación técnica de cada una de las acciones y estamos mediatizando la toma de decisiones, probablemente ahí es donde hemos tenido mucho problema y la Corte sí tiene el personal capacitado para poder analizar ese tipo, es más se dedica a hacer

construcciones. Gerald Campos Valverde: la posición mía, yo me vengo enterando de esta situación en la última sesión que tuvimos del ICD, les reitero, ahí lo que todo el mundo entendió es que nada más faltaba la aprobación de esta Junta para iniciar el proceso de licitación. Comparto la posición de don Celso, debemos trasladarle a quien le corresponde y esa sea la que ejecute, igual cuando nos dan dineros ICD al OIJ o al Ministerio Público, lo ideal es que nosotros los pudiéramos ejecutar y no todos estos problemas que se dan, que dan vehículos a préstamo y luego hay que devolverlos y no los reciben con ese reyoncito, un celular no lo reciben porque viene con un cargador que no es el original, y el otro se dañó, un montón de cuestiones que nos complican a todos. Esto no debería estar tanto tiempo en esta situación, desgastando al ICD, para llegar nuevamente a esto, al inicio, esta decisión debió haberse tomado hace mucho tiempo, de haberle trasladado el dinero al Poder Judicial y no estarlos desgastando a ustedes, indistintamente de lo que haya dicho don Alfredo Jones y un montón de cosas más, porque ahora todo mundo piensa, incluida la gente de la embajada, que lo que falta es la aprobación de este Consejo y ahora al votar contrario, nos van a echar la culpa, igualmente del atraso, la embajada va a decir, los bienes van a estar en julio y ahora resulta que no va hay nada, que tiene que ir al Poder Judicial y mientras se pasa el dinero y todo asunto ya esto no va a estar para este año, sino para el otro. Entonces, que tal vez esto nos sirva de reflexión para darle a cada quien su responsabilidad, guste o no, y si no está de acuerdo pues que no se le trasladen los dineros, así de fácil. Pero entonces ahora partimos nuevamente de cero, nada más decirle al Poder Judicial ahí está el dinero, se le va a trasladar y usted empiece de cero, se acabó, cuando estamos a tres o cuatro meses de que el gobierno de Estados Unidos nos de todo. De todas formas yo entiendo el razonamiento de don Celso y lo comparto. Celso Gamboa Sánchez: es que aquí nos jugamos nuestro pellejo. Gerald Campos Valverde: porque si algo después sucede mal, van a decir

que fuimos nosotros. Celso Gamboa Sánchez: es como esa tapia que le estamos haciendo al OIJ en Limón, deberíamos trasladar la plata de la tapia o de la cosa que le estamos haciendo al OIJ de Limón a la Secretaría General del OIJ y que lo haga el OIJ, es lo más lógico y normal, porque yo lamento mucho Bernardita, verla a usted en tantos enredos y hablando con tantos proveedores, recibiendo ofertas y todo, si el OIJ quiere hacer una tapia de cincuenta metros en el OIJ de Limón que se necesita, claro que sí, pero es la plata, pero que la hagan ellos. Gerald Campos Valverde: no, y hasta para nosotros es más fácil. Bernardita Marín Salazar: entonces procederíamos en cuanto a Limón así. Celso Gamboa Sánchez: no, no ya estamos montados en esa carreta con Limón, pero es que es exactamente lo mismo, construir la Fiscalía General nueva, construirle un palacete a don Jorge, le podemos dar la plata para que don Jorge tenga su palacete, pero no hacérselo, porque estamos desnaturalizando nosotros la figura para lo que estamos creados, estamos discutiendo sobre temas, una licitación infructuosa porque no se pudo hacer tal cosa y este consejo conociendo y anulando tal cosa y anulando lo otro, cuando en realidad la determinación más práctica y ejecutiva que puede tener este Consejo es trasladar integralmente los fondos a la institución beneficiaria, no le estamos negando nada, únicamente estamos, creo yo desde el punto de vista de legalidad esquivando una responsabilidad que no nos corresponde, aunque los aparatos vengán pasado mañana, yo quiero irme con el Gamboa inmaculado de aquí, de este Instituto y esto podría traer responsabilidades económicas porque recordemos que Vera, Agustín, y yo y Carlos no vamos a estar después del nueve de mayo, no vamos a estar y vamos a perder control de lo que pasa. Vera Barahona Hidalgo: y aunque uno esté, dos años todavía le sigue verdad, dos años después de haber terminado sigue. Ivonne Calderón Monge: cinco años. Vera Barahona Hidalgo: yo realmente iba a hacer un comentario en ese sentido, básicamente con lo que estás diciendo Celso, digamos en temas de

infraestructura, es muy delicado porque quién tiene que dar las órdenes, eso es personal con formación y con experiencia en ese campo, es decir, ahí tienen que haber ingenieros, arquitectos, y una serie de personas que no necesariamente somos nosotros, entonces realmente si estoy totalmente de acuerdo de que esa responsabilidad se le traslade al ente más idóneo para manejar eso y en este caso pues yo pienso que sugerir que sea el Poder Judicial que lo tenga, me parece que por ahí y la otra cosa es que si estamos a tiempo de corregir un error, es mejor corregirlo ahora, que no que no se corrija y que siga su curso y después nos veamos metidos en un problema. Celso Gamboa Sánchez: yo diría que comisionemos a doña Bernardita para que solicite una reunión inmediatamente al Poder Judicial y explique lo que está diciendo el Consejo, Carlos sálgase de la discusión, yo le recomendaría y eminentemente técnico Bernardita, todo el tema explicando nuestra preocupación, no vamos a darle continuidad a un proyecto, vea Agustín, Vera y yo, y Jorge Rodríguez nos vamos en cincuenta y ocho días, y Carlos también, en cincuenta y ocho días y la Presidenta Chinchilla fue clarísima, clarísima conmigo, es un proyecto en enero no, salvo que usted me diga que está listo mañana. Carlos Alvarado Valverde: sí que vamos a ir a inaugurarlo. Celso Gamboa Sánchez: vamos a perder el control, entonces yo les sugeriría y razono mi voto negativo, pero no sé el resto del Consejo, don Jorge, no lo he escuchado, qué tiene que decir usted, yo sé que esto me perjudica a mí también porque yo soy un Fiscal del Ministerio Público y lo necesito también, pero también le recuerdo que su período vende en noviembre don Jorge, igual. Vera Barahona Hidalgo: pero no se estaría atrasando, lo que se haría es trasladarlo. Bernardita Marín Salazar: si, porque ellos son presupuesto de la República. Celso Gamboa Sánchez: usted sobrevive cinco meses más que yo, en el Consejo pero. Bernardita Marín Salazar: como es presupuesto de la República, es Ley de la República, todo el trámite. Jorge Chavarría Guzmán: me parece que lo correcto es lo que

está diciendo Celso, con todos los porcentajes que indica la ley que le corresponde a cada Institución, yo no entiendo porque no se le traslada directamente para que ejecuten con esos fondos, según acuerdo de la Contraloría, cada uno de los órganos cumpliendo la ley. En este sentido yo creo que lleva razón don Celso y Vera, pero lo que sí me parece, si tomamos una decisión es para todos los procesos, no solo para ese, parecería que estamos simplemente presentándole un obstáculo a un proyecto tan importante como el Centro de Intervenciones. Celso Gamboa Sánchez: toda la razón, podemos incluir Limón en la próxima sesión y darles el dinero en efectivo, el traslado al OIJ. Jorge Chavarría Guzmán: se le trasladaría todo, ya con los estudios técnicos que se han hecho. Bernardita Marín Salazar: ellos de por sí, lo tienen. Jorge Chavarría Guzmán: quedaría la licitación. Bernardita Marín Salazar: ellos realizarían una licitación también por motivos de seguridad calificada. La ventaja de ellos es que no iría a Contraloría porque el límite es muchísimo mayor. Bernardita Marín Salazar: si está en presupuesto del ICD, el ICD es el que tiene que realizarlo, la contratación. Carlos Alvarado Valverde: incorporado al presupuesto de la Corte. Jorge Chavarría Guzmán: lo que yo quiero saber es, ese dinero sale de lo que lo corresponde al OIJ. Carlos Alvarado Valverde: no. Bernardita Marín Salazar: no, eso era un acuerdo tomado hace bastantes años por el Consejo Directivo, para ese proyecto específico. Jorge Chavarría Guzmán: presupuesto ordinario de ICD. Bernardita Marín Salazar: era parte de un comiso que se había dado hace varios años, decidieron como prioridad, tomar parte y dirigirlos a este proyecto. Jorge Chavarría Guzmán: ok, pero es un comiso. Bernardita Marín Salazar: si, parte de los recursos específicos. Carlos Alvarado Valverde: el Consejo decidió no repartirlo, si es de la parte represiva. Jorge Chavarría Guzmán: tiene que trasladarle los fondos, lo que digo es que por ley eso no lleva su tiempo. Bernardita Marín Salazar: esto lleva su tiempo porque es un presupuesto de la República. Gerald Campos Valverde:

eso no saldría este año. Bernardita Marín Salazar: no, bueno creo que no saldría. Gerald Campos Valverde: por eso es lo que dije ahora, que se ha hecho desgastar al ICD en trabajo administrativo. No sé cuántos años llevan en esto, yo tengo un mes y un poquito de haberme enterado, llegar a esta decisión con toda justa razón. Celso Gamboa Sánchez: ustedes pueden ver en el acta del año dos mil doce, que integré el Consejo Directivo, en su momento en representación de Seguridad Pública, yo me opuse por la responsabilidad, civil, administrativa y penal en la que podríamos incurrir nosotros, por una fallida contratación. Gerald Campos Valverde: también comparto lo de don Jorge, si esto se va a tomar ahorita así, echar para todos los proyecto y a cada institución el dinero que le corresponde, porque si lo hacemos solo para este proyecto se puede mal entender, ya estamos metidos en el zapato. Celso Gamboa Sánchez: si, por eso es que ocupo que Bernardita, vaya y perdone Bernardita, va con los escoltas ahí de don Jorge. Bernardita Marín Salazar: si, porque don Alfredo me va a ahorcar. Celso Gamboa Sánchez: y explica. Carlos Alvarado Valverde: no se preocupe, yo voy de guardaespaldas. Celso Gamboa Sánchez: no Carlos, repliéguese Carlos, repliéguese usted, va Bernardita, llega y le explica para que no le peguen. Por favor para explicar, incluso vaya con el abogado nuestro, sería el margen de legalidad de lo que podemos hacer, es que no se puede, no hay posibilidad de continuidad, los miembros, ni siquiera el mismo Jorge Chavarría está seguro para lo que viene después de noviembre, ante el Consejo Directivo. Los únicos que permanecen en el tiempo es Francisco Segura como Director del OIJ y en este caso su suplente que es Gerald, pero el resto de nosotros estamos a un soplido de salir y quedar a portas de una denuncia ante la Contraloría General de la República, que nos inhabiliten como funcionarios públicos, de cualquier cosa, porque no tenemos control del proyecto. Bernardita Marín Salazar: ahí la cuestión es que van a solicitar una cita con usted, me imagino. Agustín Barquero Acosta: razono mi voto en

negativo por una pregunta no más, quién va a usar esas instalaciones. Gerald Campos Valverde: el Poder Judicial. Celso Gamboa Sánchez: y aparte de eso, tengo que mencionar que acaban de rechazar la participación de la PCD. Agustín Barquero Acosta: es ilegal construir en instalaciones de otros. Celso Gamboa Sánchez: la PCD no va a estar, solo el OIJ, pese a que la PCD tiene en este momento, tiene el setenta por ciento de las intervenciones telefónicas que se están dando en este país, las tiene la PCD. Gerald Campos Valverde: cuando nos reunimos en el ICD, se habló que iba a estar a cargo de jueces y de analistas. Celso Gamboa Sánchez: si, analistas de OIJ, pero por ejemplo, nosotros pedimos, nosotros en el ICD tenemos analistas, pero no los dejan participar. Gerald Campos Valverde: en esa reunión ya era tema precluido. Carlos Alvarado Valverde: esa reunión era meramente administrativa. Celso Gamboa Sánchez: ya era tema precluido, pero te cuento que yo hice la gestión ante la Corte Plena y la Comisión de Asuntos Penales y ni siquiera el porcentaje de intervenciones telefónicas que en este momento mantiene la PCD, día setenta por ciento, de cada diez teléfonos, siete están intervenidos por la PCD, tres por OIJ, y ninguno por la DIS, por supuesto. Gerald Campos Valverde: lo que pasa es que decidió analistas no del OIJ, que los analistas que se iban a dar ahí sean de la misma categoría salariales de los analistas del OIJ, porque si no van a empezar con un montón de problemas y todo. Celso Gamboa Sánchez: sufragado por el OIJ. Gerald Campos Valverde: no, no, no cargado al presupuesto del Poder Judicial. Celso Gamboa Sánchez: se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y TRES-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-ciento cuatro-dos mil catorce, ACUERDA: A) No autorizar el inicio de la Contratación Directa cero veintitrés-dos mil catorce, denominada Remodelación de Obra Construida, por considerar que la mayoría de los miembros del Consejo Directivo dejarán funciones muy pronto y**

por ende no habrá continuidad para poder dar seguimiento al proyecto. B) Entregar al Poder Judicial mediante transferencia de dinero, la totalidad del dinero destinado por parte del Instituto Costarricense Sobre Drogas para este proyecto, de manera que la ejecución presupuestaria sea por parte del mismo. C) Se autoriza a la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que realice el en Primer Presupuesto Extraordinario el traslado de este dinero, de la partida para construcción a la partida de transferencia. B) Se comisiona a la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que se reúna con el señor Alfredo Jones y le explique la situación y la decisión del Consejo Directivo. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

1.- Oficios DVCG02-174/14 y 0481-2014 DM, con relación al traspaso del vehículo a nombre del Ministro de Seguridad Pública. Celso Gamboa Sánchez: don Mario solicita por este medio indica, me suscribo con el fin de solicitarles la autorización para que el señor Celso Gamboa Sánchez, en su facultad de Presidente del ICD, comparezca ante la empresa contratante por parte del Ministerio de Seguridad Pública al momento de realizar la permuta del vehículo placa 729693, mismo que es propiedad del ICD y según consta en el acuerdo catorce cero uno dos mil catorce, se traslada de forma permanente por parte del Consejo del ICD al MSP. Asimismo se indica que la valoración del vehículo al momento de realizar la permuta se efectuará de acuerdo a un avalúo administrativo que determinará el precio al momento de realizar el procedimiento respectivo. Qué ha pasado que no está ese carro a nombre del Ministerio de Seguridad Pública. Carlos Alvarado Valverde: voy a tratar de ser muy simple. Celso Gamboa Sánchez: a alguien voy a echar, me he jalado un montón de tortas

y por esta si me van a echar, yo creo, Mario dice que no se lo voy a dar. Carlos Alvarado Valverde: el problema es que se han utilizado procedimientos inadecuados, se nos pidió que hiciéramos un acuerdo, el acuerdo no era lo que querían, cuando pidieron de nuevo el acuerdo, yo si les pedí que por favor me dieran el texto del acuerdo que querían, así salió el texto, pero ahora nos pidieron, que fuéramos nosotros los que inscribiéramos el vehículo, por el procedimiento sustitutivo que se utiliza en el caso de bienes decomisados y no podemos hacerlo por esa vía. Ahora lo que se pusieron de acuerdo y lo que están planteando en este oficio es que se entregue el bien para hacer una permuta, según corresponde. Con esto, quien lo recibe, simplemente el ICD firma que lo entrega en permuta, ya trasladado por acuerdo a Seguridad Pública y sin hacer mayor trámite de inscripción a Seguridad Pública, para que Seguridad Pública lo refrende. La agencia lo recibe. Celso Gamboa Sánchez: Autos Bohio. Carlos Alvarado Valverde: diay yo no sé, ya ese carro está como para... Celso Gamboa Sánchez: vean, yo creo que está bien lo que dice Mario, nada más pidámosle un check rápido a Juan Carlos, por favor de este tema, para cuidar al Consejo y lo que diga Juan Carlos lo votamos la otra semana. Es que, yo me acuerdo que Geiner ha devuelto esto, mil veces y pide el texto con comas y puntos y sale de aquí con comas y puntos y lo vuelve a devolver. Agustín Barquero Acosta: si pero el culpable de esto no es culpa de él, esto es culpa de la Notaría del Estado. Celso Gamboa Sánchez: ah esos carajos duran cuatro años. Agustín Barquero Acosta: yo tengo seis meses de estar inscribiendo tres vehículos. Celso Gamboa Sánchez: se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y CUATRO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con lo solicitado por el señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública, mediante el oficio 0481-2014 DM, de fecha cuatro de marzo del presente año, ACUERDA: Remitir copia del oficio a la Asesoría Legal del**

Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que emita criterio jurídico sobre la procedencia y legalidad de lo solicitado por el señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

2.- Oficio DVMA-0121-2014, suscrito por el señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Viceministro Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual solicita considerar firmar un Convenio Marco para el préstamo de Bienes entre su representada y el ICD. Bernardita

Marín Salazar: legal se reunión con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y evidentemente eso lleva a esta nota, ya solicitud para formar un convenio marco, ya ambas asesorías legales avanzaron en la propuesta del convenio marco que se firmaría y ya ambas están de acuerdo. Entonces, si ustedes lo tiene a bien, además de conocer la solicitud que hace el señor Viceministro, de una vez podrían autorizar a don Celso, si están de acuerdo, a la firma del respectivo convenio que ha sido revisado por ambas Asesorías Legales. Agustín Barquero Acosta: la pregunta mía sería es con el Ministerio de Relaciones Exteriores, es legal eso. Celso Gamboa Sánchez: si, precisamente esta duda que le surge, nos surgió hace tres sesiones, se mandó a Legal y en efecto la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, mucha de la capacitación, formación e información viene a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, por canales diplomáticos. Entonces, esto lo revisó Asesoría Legal, hizo un dictamen, lo avaló, teníamos exactamente la misma duda, Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y CINCO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la solicitud planteada mediante el oficio DVMA-0121-2014, de fecha 07 de febrero del presente año, suscrito por el señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Viceministro Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ACUERDA: A) Aprobar la**

realización de un Convenio Marco entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Instituto Costarricense Sobre Drogas. B) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para la firma de dicho convenio. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

3.- Oficio DPCD-237-2014, suscrito por el señor Allan Solano Aguilar, Director General de la Policía Control de Drogas, mediante el cual somete a consideración y amplía las observaciones planteadas ante la Dirección General del ICD, con relación a la forma en que se realizan los cobros por concepto de indemnización por el deterioro de los bienes cedidos en calidad de préstamo.

Bernardita Marín Salazar: ahí el asunto es que don Allan está diciendo, con el ejemplo de un horno de microondas que se le había prestado, uno decomisado, que posteriormente solicitan al ICD la devolución y nosotros a su vez a don Allan y que el avalúo es muy caro, o sea, el avalúo dice don Allan es para un horno nuevo y él no lo obtuvo nuevo. Entonces, plantea o sugiere que solo se presten bienes comisados y otra es que en el momento del préstamo del bien decomisado que haya un avalúo y que en el momento en que pase A o B y haya que indemnizarlo, que se indemnice por ese valor. Es lo que está planteando don Allan. Carlos Alvarado Valverde: es importante ahora que don Gerald hizo el comentario, no es lo mismo bienes comisados que los bienes decomisados, los bienes decomisados podemos prestarlos, pero como existe la posibilidad de que tengan que ser devueltos, a la persona a la que se le decomisaron y eso es bastante común, muy usual, entonces la persona no los va a recibir deteriorados, en una condición diferente a la que le fueron decomisados, ese es el problema que tenemos muchos. Yo ando con un teléfono, por cierto, que por alguna razón le dio lepra y se le calló la parte plateada, entonces yo creo que me va a tocar pagarlo, entonces el punto es ese, si lo tenemos que devolver, el bien es decomisado, si se encuentra en préstamo, entonces el dueño sigue siendo el imputado, ese es el punto. Ahora en el caso de don Allan, hay

otras situaciones que a él le han molestado, que yo lo comprendo, se le prestan los bienes, unos muebles que les cae comején y entonces el comején venía o le cayó cuando él estaba, realmente hay un montón de dudas desde el punto de vista jurídico, independientemente de los animalitos, que traen aquí dudas, lo que nosotros si pensamos es que con estas decisiones los préstamos de bienes decomisados van a ser bastante menos. Gerald Campos Valverde: por lo menos en el caso del OIJ yo estaba analizando que no es rentable, nos prestan un bien decomisado y hay un deterioro normal del bien, entonces no va a ser más rentable, yo hablé con don Francisco y en la misma posición, no pedir este tipo de bienes, porque no estamos ganando nada, más bien es un dolor de cabeza, porque un cargador en cualquier momento se dañó, dejó de servir, pero ese cargador cuando se lo entregaron a uno no era nuevo, y ahora es nuevo, se van al extremo superior, tiene que ser nuevo, cuando en realidad los bienes prestados no son nuevos. Entonces hay una situación de desfase donde estamos saliendo perjudicados y problemas con la Dirección Ejecutiva para ver quién paga, quién no paga, aquí que allá, y todavía encontramos otro defecto, un día de estos un compañero está pagando una pantalla de ICD, ok llega a un arreglo de pago con Alfredo Jones, se lo están descontando, pero el OIJ tiene que sacar del presupuesto para pagar al ICD y así ha pasado, por ejemplo todos los carros, igual puede pasar con el Ministerio Público, diay le cobran a uno y todo el asunto de la reparación, pero resulta que después le cobran al funcionario, entonces cuando uno paga a lo interno, el compañero termina pagándole a la Corte, la Corte no le devuelve la plata a uno, son millones que andan por ahí, yo solicité ya el estudio, pero entonces sí, para nosotros no va a ser más rentable, porque le van a crear todos esos inconvenientes, si está en comiso sí. Carlos Alvarado Valverde: no si están en comiso se le pueden donar. Gerald Campos Valverde: tienen que ser en decomiso, el jefe de Guápiles está pintando un carro para devolverlo. Celso Gamboa Sánchez:

somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y SEIS-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DPCD-237-2014, de fecha 29 de enero del presente año, suscrito por el señor Allan Solano Aguilar, Director General de la Policía Control de Drogas, del Ministerio de Seguridad Pública, ACUERDA: Tener por conocido el oficio. Asimismo, se remite el mismo a la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas para que se emite criterio jurídico al respecto. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

4.- Oficio sin número, suscrito por el señor Fidel Ramos Vargas, Presidente de la Federación de Hogares Salvando al Alcohólico de Costa Rica. Celso Gamboa Sánchez: es un oficio sin número de don Fidel, que está reclamando que el año pasado no dimos canastas de comida a las ONG's, si la institución tenía todas las credenciales que de previo habían solicitado el ICD y el IAFA. Hay una nota de Carlos Alvarado que informa que para el presente año se tramitará la ayuda para veinte de las ONG's, señala un artículo que nos cita ahí del Consejo Directivo. Si quieren leerlo está en sus agendas también, es leer los antecedentes, ya votamos sobre esto el año pasado, las canastas a las ONG's, no vamos a exponer bienes público a que hagan rifas con eso, esos no son bienes de difunto verdad, entonces agreguémoslo a los antecedentes y esperemos que el Consejo Directivo nuevo pueda considerarlo, mientras tanto me opongo a que se entregue sin fiscalización y control adecuado. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y SIETE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: tener por conocida la solicitud planteada por el señor Fidel Ramos Vargas, Presidente de la Federación de Hogares Salvando al Alcohólico de Costa Rica y mantener su posición inicial. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS. Celso Gamboa Sánchez: en asuntos varios tenemos los siguientes documentos:

1.- Oficio UAFI-103-2014, de fecha 04 de marzo del 2014. Celso Gamboa Sánchez: es un oficio que hace Bernardita y Ólger Bogantes que es conocer y aprobar en definitiva las contrataciones administrativas de los recursos y patrimonios del ICD. Tomando en cuenta el señalamiento, se procede a solicitar autorización para que sea aprobado el inicio del proceso de Contratación Directa por excepción al artículo 131, inciso J, que es arrendamiento o compra de bienes únicos, denominado 2014CED- 000038-00200, arrendamiento de predio para estacionar y almacenar bienes con el servicio de custodia y vigilancia sobre los bienes que en él se almacenen, por un monto de treinta y tres millones seiscientos mil colones anuales. Estos requerimientos se estarían financiando con recursos provenientes de intereses sobre inversiones de dineros decomisados y comisados, específicamente del treinta por ciento represivos, de aprobarse el requerimiento que se está efectuando la Unidad de Recuperación de Activos, a ese órgano colegiado mediante oficio URA 171-2014. Carlos Alvarado Valverde: vamos a cerrar el punto, los vehículos, especialmente los trailers, que un día sí y otro también va decomisando la PCD en Peñas Blancas, han significado una carga económica moustrosa para la institución. El traslado de cada uno de esos trailers, de modo que encontramos un predio que nos da el servicio de sitio, terreno, la custodia, está debidamente cerrado, con seguridad perimetral y cámaras y seguridad privada, la solución, o sea, estamos hablando de que cada tráiler nos está costando, además conseguimos el único sitios que tiene estas características en la zona, no hay nadie más que tenga esto. En ese sentido estamos proponiendo, como el OIJ solicitó en su momento, que todos de ese treinta por ciento para la destrucción de la droga, todos aportaran, también quisiéramos que en este caso, que tratándose de los tráiler que

son de algún interés de todas las instituciones dentro del Consejo, incluso la mayor parte de los tráiler están a orden de la Fiscalía, porque no han sido trasladados en depósito judicial, entonces se tome de esos intereses, para poder contratar este predio que a todos nos va a servir. Bernardita Marín Salazar: son dos cosas, son dos cosas que se autorice que el concurso se financiaría del treinta por ciento represivo, y dos aprobándose el presupuesto que se apruebe el inicio de la contratación. Celso Gamboa Sánchez: yo estoy de acuerdo. Jorge Chavarría Guzmán: yo estoy de acuerdo también, es un asunto que hay que resolver, me parece que hay que garantizarse son las condiciones de la custodia, las responsabilidades de la empresa. Carlos Alvarado Valverde: si, precisamente están asegurados, tienen cámaras de seguridad, tienen guardas de seguridad privadas, o sea todas las medidas de seguridad que deben razonablemente tener, lo cual no garantiza que no vaya a pasar algo, pero si tomaron medidas. Celso Gamboa Sánchez: se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y OCHO-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con los oficios URA-171-14, de fecha tres de marzo del presente año, suscrito por el señor Engels Jiménez Padilla, Jefe de la Unidad de Recuperación de Activos y UAFI-103-2014, de fecha cuatro de marzo del presente año, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar y el señor Ólger Bogantes Calvo, Directora General Adjunta y Jefe de la Unidad Administrativo Financiera, ambos del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: A) Que se financie con recursos provenientes de intereses sobre inversiones de dineros decomisados y comisados, específicamente del treinta por ciento de represivos el arrendamiento de predio para estacionar y almacenar bienes con el servicio de custodia y vigilancia sobre los bienes en él almacenados. B) Se aprueba el inicio del proceso de Contratación Directa por excepción de acuerdo al artículo ciento treinta y uno, inciso J (arrendamiento o**

compra de bienes únicos), denominado 2014CD-000038-00200, arrendamiento de predio para estacionar y almacenar bienes con el servicio de seguridad custodia y vigilancia sobre los bienes que en él se almacena, por un monto de aproximadamente treinta y tres millones seiscientos mil colones anuales. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

2.- Oficio DG-150-2014, mediante el cual se solicita permiso con goce de salario, para que la funcionaria Beatriz Eugenia Murillo Paz, de la Unidad de Información y Estadística del Instituto Costarricense Sobre Drogas, participe en el “Segundo Taller de Trabajo para Responsables de Centros de Documentación: Implementación de la Biblioteca Iberoamericana sobre Drogas y Adicciones (BIDA)”, el cual se realizará en Madrid, España los días 9 y 10 de abril del 2014. Celso Gamboa Sánchez: somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y NUEVE-CERO DOS-DOS MIL CATORCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DG-ciento cincuenta-dos mil catorce, de fecha cinco de marzo del presente año, suscrito por el señor Carlos Alvarado Valverde, Director General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: otorgar permiso con goce de salario a la funcionaria Beatriz Eugenia Murillo Paz, de la Unidad de Información y Estadística del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que participe en el “Segundo Taller de Trabajo para Responsables de Centros de Documentación: Implementación de la Biblioteca Iberoamericana sobre Drogas y Adicciones (BIDA)”, el cual se realizará en Madrid, España los días nueve y diez de abril del dos mil catorce. Los gastos por concepto de transporte aéreo y viáticos serán cubiertos por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**

Al ser las trece horas con quince minutos del jueves seis de marzo del dos mil catorce, se da por terminada la sesión.-Celso Gamboa Sánchez.-Viceministro de la Presidencia, Presidente del Consejo Directivo.-